

Buenos Aires, /6 de octubre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la contratación de un seguro contra incendio para el inmueble ubicado en Villate 2121 de la localidad de Olivos (Prov. de Buenos Aires); Y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/5 se adjuntan tres presupuestos, resultando el de menor precio el presentado por "Provincia Seguros".-

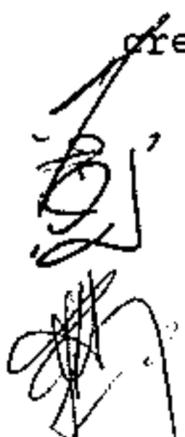
Que a fs. 9 se efectuó el correspondiente registro contable.

Por ello; SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con "Provincia Seguros" el servicio detallado precedentemente, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 3, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad.-

2) Afectar el gasto resultante a la Cuenta: "Primas y Gastos de seguros" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO